

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

INNOVATECH E.I.C.E. fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, con base en la Ordenanza No. 6 de 1971 y el Decreto Extraordinario No 1309 del 29 de septiembre de 1972. Lo anterior implica que, la empresa es un organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, todo conforme los artículos 85 y S.S de la Ley 489 de 1998 y disposiciones concordantes.

En atención a la naturaleza de INNOVATECH, es importante señalar que esta clase de empresas están diseñadas para la ejecución de actividades de naturaleza industrial, comercial y de gestión económica, dentro de su capacidad de intervención en la economía y la promoción de eficiencias en los diversos mercados.

Cuenta con un régimen excepcional de contratación, conforme a lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 55 de la ley 1341 de 2009 por ende no se aplica el Estatuto General de Contratación Pública (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y los decretos reglamentarios de las mismas).

INNOVATECH implementa habilidades que le permitan incorporar a terceros que cuentan con estos insumos, para ello, deberá desarrollar desde varios tópicos los procesos de incorporación y seguimiento de los terceros involucrados a efectos de brindar mayor valor a la propuesta y disminuir los riesgos, no solo en el cumplimiento de las soluciones integrales sino también de los demás productos y servicios en competencia ofrecidos y vendidos a sus clientes en sus diferentes líneas de negocio.

INNOVATECH para la celebración de actos y contratos, se encuentra sometida al Derecho Privado, debiendo cumplir las reglas y principios constitucionales y legales aplicables a la función administrativa que garanticen una adecuada gestión fiscal. Dada su esencia pública, debe someterse al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés.

Que INNOVATECH, ha venido desarrollando operaciones comerciales con diferentes entidades del estado para la ejecución de proyectos y programas debido a su experiencia e idoneidad en diversos campos de ejecución.

Conforme a lo expuesto INNOVATECH cuenta con su propio manual de contratación el cual fue aprobado por su junta directiva mediante *ACUERDO N.º 100-03-15-02 DE MARZO 05 DE 2024 POR EL CUAL SE PROFIERE Y ADOPTA*



EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE INNOVATECH E.I.C.E el cual se encuentra publicado en la Gaceta Departamental.

Que INNOVATECH EICE suscribió para la Secretaria General del Departamento del Valle del Cauca el contrato interadministrativo número 1.07.17.17-16600, el cual tiene por objeto "Apoyar en la implementación del proyecto "FORTALECIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL VALLE DEL CAUCA", mediante productos y actividades complementarias que sirvan de insumos en el desarrollo del trabajo comunicacional y de divulgación para la ciudadanía", el cual se tramitó bajo la figura presupuestal de vigencias futuras, autorizadas para el contratante a través de la Ordenanza 701 de 2025 "Por medio de la cual se autoriza a la Señora Gobernadora del Valle del Cauca para la reprogramación y la asunción de compromisos de vigencias futuras" para contar con una vigencia hasta 31/07/2025.

Para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo, se hace necesario realizar las diferentes estrategias que garanticen el fortalecimiento y dar así cumplimiento a las actividades contratadas, razón por la cual, INNOVATECH EICE a través de su Gerencia tramitó ante la JUNTA DIRECTIVA la autorización para asumir vigencias futuras, la cual fue aprobada por el Acuerdo No.100.03.01.003 de 28/10/2025.

Que, dentro de su objeto social, la entidad está facultada para la adquisición, suministro y comercialización de bienes y servicios que propendan por la innovación y el desarrollo tecnológico de sus clientes y aliados.

Que la presente contratación tiene como finalidad exclusiva el cumplimiento del objeto misional y los compromisos contractuales previamente adquiridos, asegurando la no interrupción del servicio público y la protección del patrimonio público derivado de la ejecución de proyectos de infraestructura y mobiliario técnico para las oficinas de comunicaciones del cliente

Que el suministro e instalación de mobiliario técnico y divisiones modulares forma parte del giro ordinario de los negocios de la compañía en su rol de integrador de soluciones tecnológicas y de gestión, siendo necesario para la entrega final de las soluciones contratadas por el cliente.

2.OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO, DIVISIONES MODULARES EN VIDRIO Y MUEBLES DE MADERA PARA CLIENTE INNOVATECH EICE.



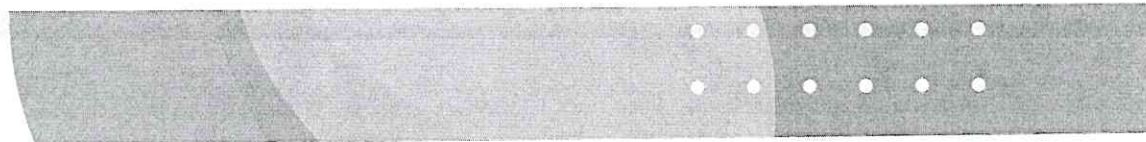
2.1. ALCANCE

El objeto del contrato comprende los siguientes productos con sus respectivas características o especificaciones técnicas.

ITEM	UBICACIÓN	ARTICULO	CANT
1	Cubiculo Edicion 1	Suministro de Escritorio de aprox 200x 60 x 75 incluye archivador metalico con 2 gavetas lapiceras y 1 gaveta de archivo; una pata en tubo cuadrado de 2" una superficie recta de aprox 200 x 60, un brazo ecualizable porta pantalla; una silla ergonomica con espaldar en malla; 2 archivos colgantes de aprox 100 x 30 x 35 elaborados en madera; las paredes van recubiertas en paneles de madera y son complementadas con franjas en WPC ranurado; no incluye puerta (va en otro item de la cotizacion); incluye iluminacion LED indirecta	1
2	Cubiculo Edicion 2	Suministro de Escritorio de aprox 200x 60 x 75 incluye archivador metalico con 2 gavetas lapiceras y 1 gaveta de archivo; una pata en tubo cuadrado de 2" una superficie recta de aprox 200 x 60, un brazo ecualizable porta pantalla; una superficie plegable de aprox 140 x 55 x 75; un tablero en vidrio de aprox 120 x 80; una silla ergonomica con espaldar en malla; 1 archivo colgante de aprx 75 x 30 x 35 elaborado en madera; las paredes van recubiertas en paneles de madera y son complementadas con franjas en WPC ranurado; no incluye puerta (va en otro item de la cotizacion); incluye iluminacion LED indirecta	1
3	Cubiculo Edicion 3	Suministro de Escritorio de aprox 200x 60 x 75 incluye archivador metalico con 2 gavetas lapiceras y 1 gaveta de archivo; una pata en tubo cuadrado de 2" una superficie recta de aprox 200 x 60, un brazo ecualizable porta pantalla; una silla ergonomica con espaldar en malla; 1 archivo colgante de aprox 100 x 30 x 35 elaborado en madera; las paredes van recubiertas en paneles de madera y son complementadas con franjas en WPC ranurado; no incluye puerta (va en otro item de la cotizacion); incluye iluminacion LED indirecta	1
4	Puerta 1	Puerta masisa en madera Rh de 36 mm con marco en rh de 15 mm con chapa manija y bisagras en inox. Medida 76 x 204 para cubiculo de Edicion 1	1
5	Puerta 2	Puerta masisa en madera Rh de 36 mm con marco en rh de 15 mm con chapa manija y bisagras en inox. Medida 75 x 206 para cubiculo de Edicion 2	1
6	Puerta 3	Puerta masisa en madera Rh de 36 mm con marco en rh de 15 mm con chapa manija y bisagras en inox. Medida 74 x 203 para cubiculo de Edicion 3	1
7	Puerta 4	Puerta masisa en madera Rh de 36 mm con marco en rh de 15 mm con chapa manija y bisagras en inox. Medida 74 x 205 para cocineta	1
8	Puerta 5	Puerta masisa en madera Rh de 36 mm con marco en rh de 15 mm con chapa manija y bisagras en inox. Medida 93 x 251 para oficina sub gerencia	1



9	Puerta 6	Puerta masisa en madera Rh de 36 mm con marco en rh de 15 mm con chapa manija y bisagras en inox. Medida 91 x 251 para pasillo entre gerencia y subgerencia	1
10	Puerta 7	Puerta masisa en madera Rh de 36 mm con marco en rh de 15 mm con chapa manija y bisagras en inox. Medida 88 x 205 para oficina gerencia	1
11	Puerta 8	Puerta masisa en madera Rh de 36 mm con marco en rh de 15 mm con chapa manija y bisagras en inox. Medida 80 x 240 para baño oficina gerencia	1
12	Puerta Medianera Ventanal	Cambio de 36 puertas dobles debajo del ventanal principal por puertas en RH de 15 mm	36
13	Pintura	Pintada de toda la madera que esta instalada en el ventanal posterior	1
14	Panel Posterior en Muro	Recubrimiento de paredes van recubiertas en paneles de madera y son complementadas con franjas en WPC ranurado	1
15	Puesto de Trabajo 1 Oficina Equipos	Suministro de Escritorio de aprox 150x 150 x 75 incluye archivador metalico con 2 gavetas lapiceras y 1 gaveta de archivo; dos patas en tubo cuadrado de 2" una superficie recta de aprox 150 x 60, una superficie recta de aprox 90 x 55 un brazo ecualizable porta pantalla; una silla ergonomica con espaldar en malla	1
16	Puesto de Trabajo 1 Oficina Equipos	Suministro de Escritorio de aprox 150x 150 x 75 incluye archivador metalico con 2 gavetas lapiceras y 1 gaveta de archivo; dos patas en tubo cuadrado de 2" una superficie recta de aprox 150 x 60, una superficie recta de aprox 90 x 55 un brazo ecualizable porta pantalla; una silla ergonomica con espaldar en malla	1
17	Puesto de Trabajo 1 Oficina Equipos	Suministro de Escritorio de aprox 170x 150 x 75 incluye archivador metalico con 2 gavetas lapiceras y 1 gaveta de archivo; dos patas en tubo cuadrado de 2" una superficie recta de aprox 150 x 60, una superficie recta de aprox 90 x 55 un brazo ecualizable porta pantalla; una silla ergonomica con espaldar en malla	1
18	Puesto de Trabajo 1 Oficina Equipos	Suministro de Escritorio de aprox 185x 260 x 75 incluye archivador metalico con 2 gavetas lapiceras y 1 gaveta de archivo; dos patas en tubo cuadrado de 2" una superficie recta de aprox 185 x 60, una superficie recta de aprox 140 x 55, una superficie recta de 60 x 60 con una punta redondeada; un brazo ecualizable porta pantalla; una silla ergonomica con espaldar en malla	1
19	Biblioteca	Biblioteca de aprox 320 x 40 x 200 con 2 torres laterales de almacenamiento ; un nicho central donde va un tablero	1
20	Division Vidrio	Division en vidrio de 8 mts de largo por 2.6 mts de altura en vidrio de 10 mm con soportes y accesorios en acero inoxidable. Cuenta con pelicula opalizada con logos de la gobernacion, incluiye zcalo para conduccion de cableado	20,8
21	Puerta batiente Vidrio	Puerta batiente en vidrio de 10 mm con pelicula opalizada y logos de la gobernacion cuenta con bisabra hidraulica de piso	1
22	Puntos de Cableado	Punto de Cableado de energia; y datos	5



3. ANÁLISIS DE PRECIO Y SU JUSTIFICACIÓN.

3.1. VALOR

Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago que expresamente se determina en el presente contrato, analizando los históricos de necesidades y compras de años anteriores, es pertinente establecer el presupuesto oficial, el cual tiene un valor total de **DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$202.641.435)**, incluido el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar por efecto de su celebración, ejecución y liquidación.

Este valor de la presente contratación se encuentra amparado por la siguiente Certificación de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	RUBRO	VALOR
20260460	13/05/2026	2.4.5.02.08-1-1.2.1.0.00 Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion. Proy 2.95.947.3 C.C: 210495	\$205.000.000

INNOVATECH realizará el pago del valor total del contrato mediante el sistema de Suministro por Precios Unitarios Fijos con Monto Agotable, para lo cual pagará al CONTRATISTA los suministros efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta y en este contrato, previa presentación de actas parciales y aprobación del supervisor.

Para cada pago el contratista deberá presentar los documentos requeridos por la entidad, así como los que la posición tributaria del contratista exija las normas tributarias, y deberá contar con informe y aprobación del supervisor del contrato para cada uno de ellos.

Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación de los informes, soportes y requisitos exigidos en el contrato para tal efecto, así como la presentación de Factura o Cuenta de Cobro detallada que cumpla con todos los requisitos de ley, presentación de evidencia de que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 - en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones; informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con la factura e informe de los servicios efectivamente prestados o bienes entregados durante el mes o periodo a cobrar.

3.3. ANÁLISIS DE PRECIO



Se realizó estudio de mercado, de conformidad con el numeral 3 del artículo 13 del Manual de Contratación de INNOVATECH, que versa sobre “Análisis del Precio y su Justificación”, en el cual se requirieron cotizaciones para establecer el valor del proyecto. las cuales fueron:

INDUSTRIAS ROMIL	AMOBLART	PROVIDENCIA COMERCIAL SAS
\$208.402.320	\$202.641.435	\$210.280.449

De tal modo, con la información recopilada por LA EMPRESA es pertinente establecer el presupuesto oficial para llevar a cabo el proceso de selección en un valor de DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$202.641.435) valor que permitirá darle cumplimiento a los objetivos planteados por la empresa y cumplir con las obligaciones derivadas del negocio jurídico celebrado con el cliente final.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el DIA TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de 2026 o hasta agotar presupuesto, previa suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

5.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Suministrar el mobiliario técnico (escritorios, archivadores, superficies rectas y plegables, brazos ecualizables), divisiones modulares y muebles de madera cumpliendo estrictamente con las dimensiones, materiales (madera RH, tubo cuadrado de 2", acero inoxidable) y calidades técnicas descritas en el alcance del contrato.
2. Asumir por su cuenta y riesgo el transporte, cargue, traslado y descargue del mobiliario y los paneles desde el lugar de fabricación hasta las instalaciones del cliente final de INNOVATECH E.I.C.E., garantizando la protección de los bienes contra daños físicos durante el trayecto.
3. Realizar la instalación, anclaje y ensamble técnico de los puestos de trabajo, bibliotecas, puertas macizas y divisiones modulares en vidrio, utilizando personal calificado y las herramientas idóneas para asegurar la estabilidad estructural del mobiliario.



4. Ejecutar las actividades de pintura y acabado sobre la totalidad de la madera que se encuentra instalada en el ventanal posterior, aplicando productos de alta resistencia que aseguren la durabilidad del material frente a factores ambientales.
5. Presentar un cronograma detallado de fabricación, transporte e instalación, comprometiéndose a entregar las áreas de manera secuencial o total dentro del plazo límite del 30 de septiembre de 2026.
6. Realizar la limpieza minuciosa del mobiliario instalado y de las áreas intervenidas, así como la recolección y disposición final ambientalmente adecuada de los escombros, residuos de madera, empaques y virutas generados por la instalación.
7. Realizar pruebas funcionales de estabilidad, nivelación, apertura de cajoneras/puertas y conductividad de puntos de datos junto al supervisor asignado por INNOVATECH E.I.C.E., como requisito previo para la suscripción de las actas de entrega parciales o totales.
8. Mantener los precios unitarios ofertados durante toda la vigencia del contrato, independientemente de la fluctuación del mercado, salvo las actualizaciones legales pactadas.
9. Garantizar un tiempo de respuesta de manera que no afecte el cronograma de los proyectos con clientes externos de la Entidad.

5.2. OBLIGACIONES GENERALES:

A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente, aplicando los instructivos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno adoptado por la Entidad, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la Ley General de Archivo y efectuar la entrega de la misma al supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la Entidad. D) El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario de no ser responsable



de IVA y durante la vigencia del mismo adquiere la obligación de inscribirse en el régimen como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable. F) El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. H) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. J) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. K) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Instituto. L) Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. M) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante. N) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. Ñ) Cumplir con el pago de los aportes al sistema de integral de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme al Manual de Contratación de INNOVATECH aprobado a través de ACUERDO No. 100-03-15-02 "POR EL CUAL SE PROFIERE Y ADOPTA EL

MANUAL DE CONTRATACIÓN DE INNOVATECH E.I.C.E”, procede la siguiente modalidad:

MODALIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	MODALIDAD APLICABLE
Contratación Mínima De Corta Duración.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 24	(___)
Contratación Simplificada.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 25	(___)
Contratación Menor.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 26	(___)
Invitación Cerrada.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 27	(___)
Invitación Pública.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 28	(__XX__)
Invitación Directa.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 29	(___)
Por Ofrecimientos de Negocios de Terceros.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 30	(___)
Alianzas estratégicas.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 31	(___)
Compras en grandes superficies.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 32	(___)
Compra en Páginas Web o Plataformas de Comercio Electrónico	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 33	(___)

7. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO E INCLUSIÓN DE GARANTÍAS:

Ver anexo Riesgos.

Conforme lo estipulado en el artículo 40 y subsiguientes del Manual de Contratación de INNOVATECH el contratista deberá constituir alguna de las garantías allí establecidas en los siguientes amparos:

Proceso aplica para exigencia de garantías	SÍ (XX)
	NO (___)

Amparo requerido por la entidad (señalar opciones)	Riesgos a amparar por el cooperante	Monto	Base de liquidación	Vigencia del seguro
(XX)	Cumplimiento:	20%	Sobre el valor del contrato	Por el término de duración del contrato y 6 meses más.
(XX)	Calidad del bien	20%	Sobre el valor del contrato	Por el término de duración del contrato y 12 meses más.



(_XX_)	Responsabilidad civil extracontractual	200	Salarios Legales Vigentes	Mínimos mensuales	Durante la ejecución del contrato.
--------	---	-----	---------------------------------	----------------------	---------------------------------------

8. OTROS

8.1. Supervisión

La supervisión del contrato estará cargo de INNOVATECH y se ejercerá a través del funcionario que designe el Gerente para ello en los términos que señale en contrato a celebrar y el Manual de Contratación interno.

Santiago de Cali, 2 de junio de 2026

Atentamente,


OSCAR HERNÁN LENIS BERRÍO
 Subgerente Comercial y Producción Encargado

Redactor y transcriptor: Juan Camilo Dorado B. - Contratista
 Revisó: Julián Alberto Ruiz Sánchez - Contratista 